



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, ²³ de agosto de 2017

RES. OAyF N° ²¹⁴/2017

VISTO:

La Actuación N° 18115/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo Presidencia N° 114/2017 la Presidencia del Consejo de la Magistratura solicitó las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Facundo López Fraga y de Walter Ariel Dure para que presten servicios en la Dirección General de Informática y Tecnología, y de Gabriela Alejandra Miranda para que preste servicios en la Dirección General de Obras Servicios Generales y Seguridad, en sendos casos por la suma de veintisiete mil pesos (\$27.000,00) mensuales cada uno y a partir del 1° de julio de 2017. Asimismo adjuntó los *Curriculum Vitae* de las personas propuestas (fs. 1/9).

Que cabe resaltar la conformidad otorgada por la Presidencia de este Consejo para proceder con la contratación propiciada (fs. 9).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó las sumas necesarias para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (cfr. Constancia de Registración N° 694/08-2017 de fs. 11/13).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyectos de contratos de locación de servicios a ser suscriptos por Facundo López Fraga, Walter Ariel Dure y Gabriela Alejandra Miranda (fs. 17/22).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 7807/2017. Allí, luego realizar una reseña de lo actuado, y del derecho aplicable, señaló que "*Respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el "Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios", que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por la Resolución CM N° 2/2012*". Asimismo, destacó que "*las contrataciones que nos ocupa tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo y/o del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*" y que "*la actividad a realizar por los contratados pueda sufrir modificaciones para ser adecuadas a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fueron seleccionados y el mejor logro de éstos*". Finalmente, concluyó que "*(...) no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones*" (fs. 26/27).

Que entonces, puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de los Sres. Facundo López Fraga y Walter Ariel Dure para que presten sus servicios en la Dirección General de Informática y Tecnología, y de la Sra. Gabriela Alejandra Miranda para que preste sus servicios en la Dirección General de Obras Servicios Generales y Seguridad, en todos los casos por la suma de veintisiete mil pesos (\$27.000,00) mensuales cada uno y a partir del 1º de julio y hasta el 30 de septiembre de 2017.

Que finalmente, corresponderá dar intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que aquí se autoricen y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Facundo López Fraga para que preste sus servicios en la Dirección General de Informática y Tecnología, por la suma de veintisiete mil pesos (\$27.000,00) mensuales, a partir del 1º de julio y hasta el 30 de septiembre de 2017.

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Walter Ariel Dure para que preste sus servicios en la Dirección General de Informática y Tecnología, por la suma de veintisiete mil pesos (\$27.000,00) mensuales, a partir del 1º de julio y hasta el 30 de septiembre de 2017.

Artículo 3º: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. Gabriela Alejandra Miranda para que preste sus servicios en la Dirección General de Obras Servicios Generales y Seguridad, por la suma de veintisiete mil pesos (\$27.000,00) mensuales, a partir del 1º de julio y hasta el 30 de septiembre de 2017.

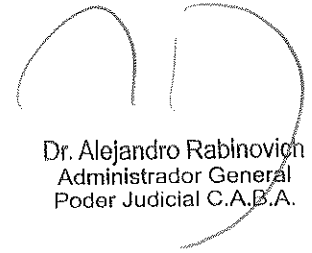
Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que se autorizaron en los artículos 1º a 3º del presente acto y para que verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a los interesados.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Obras Servicios Generales y Seguridad, a la Dirección General de Informática y Tecnología, y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° ²¹⁴ /2017



Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

